

Noticias



Aprobada la OPE de 2019 para el acceso al cuerpo de Inspectores de Educación con 44 plazas

Jueves, 29 de agosto de 2019

El objetivo de la convocatoria es reducir la alta tasa de provisionalidad del colectivo, para el que no se convocan oposiciones desde 2015

El Consejo de Gobierno ha aprobado la oferta de empleo público de 2019 para el acceso al cuerpo de Inspectores de Educación con 44 plazas. Esta oferta tiene como objetivo dotar de estabilidad a la plantilla y reducir el porcentaje de provisionalidad de este colectivo, ya que desde 2015 no se había realizado una convocatoria de oposiciones.

Cuatro de las plazas se han reservado para el acceso al cuerpo, mediante concurso de méritos, de aquellos profesores que, reuniendo los requisitos generales de la convocatoria, hayan desempeñado el cargo de director con evaluación positiva al menos tres mandatos (12 cursos).

Para participar en el proceso selectivo es necesario estar en posesión del título de doctor, licenciado, ingeniero, arquitecto, grado o título equivalente, pertenecer a alguno de los cuerpos que integran la función pública docente, y acreditar una antigüedad mínima de seis años como funcionario y una experiencia docente de igual duración.



Opositores antes de comenzar un examen.

Las plazas se cubrirán mediante concurso-oposición. La fase de oposición constará de una prueba en la que se valorarán los conocimientos pedagógicos, de administración y legislación educativa adecuada a la función inspectora, así como los conocimientos y técnicas específicas para el desempeño de la misma. Esta prueba se dividirá en tres partes: un análisis por escrito de un caso práctico, el desarrollo por escrito de un tema referido a la parte A del temario y una exposición oral de un tema de la parte B del temario. Los aspirantes a las plazas previstas para los directores no tendrán que someterse a la fase de oposición.

Por su parte, en la fase de concurso se valorará la trayectoria profesional de los candidatos, sus méritos específicos como docentes, el desempeño de cargos directivos o la pertenencia a alguno de los cuerpos de catedráticos.

Respecto al concurso de méritos, el procedimiento consistirá, además de la valoración de dichos méritos requeridos, en la defensa de una Memoria de actuación para el ejercicio de la función inspectora, que permitirá evaluar los conocimientos de los aspirantes sobre las funciones y las técnicas específicas de la Inspección, de acuerdo con la normativa que regula la función inspectora en Andalucía, y que será presentada junto con los méritos a considerar.

Como es habitual en todos los procedimientos selectivos de la Junta de Andalucía, se reservará un 10% de las plazas para personas con discapacidad, cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%.

La plantilla de inspectores de Educación está integrada actualmente por 284 funcionarios